



DECRETO EXENTO N° 37P.

PARRAL, 20 Ene 2014

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2.- El Decreto Exento N° 1.115 de fecha 17 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2014.
- 3.- El Decreto Exento N° 123, de fecha 18 de Enero de 2013, que aprueba las Bases Administrativas y demás antecedentes de la Licitación Pública “**Contrato de Suministro Materiales de Ferretería**”, ID 1754-1-LE13.
- 4.- El Decreto Exento N° 1.052 de fecha 05 de Marzo de 2013, que adjudica la Licitación antes referida.
- 5.- El Decreto Exento N° 1.766, de fecha 16 de Abril de 2013, que aprueba el Contrato Ad-Referéndum suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y la empresa “**Gatica Garrido Wilson y Otro**”.
- 6.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar “Por orden de la Sra. Alcaldesa”, documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 7.- El Decreto Exento N° 323, de fecha 17 de Enero de 2014, que nombra como Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Troncoso Olivares.
- 8.- La Ley N° 19.886, “Ley de Contratos Administrativos, de Suministro y Prestación de Servicios”.
- 9.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se realizó una Licitación Pública de nombre “**Contrato de Suministro Materiales de Ferretería**”, ID 1754-42-LE12, aprobado por Decreto Exento N° 123, de fecha 18 de Enero de 2013, resultando adjudicada la empresa **Gatica garrido Wilson y Otro**.
- 2.- Que, se firmó un Contrato Ad-Referéndum de fecha 01 de Marzo de 2013, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa doña paula Retamal Urrutía y la empresa “**GATICA GARRIDO WILSON Y OTRO**”, representada legalmente por doña **FLOR MARIA VALENZUELA TAPIA**, para la ejecución de la Licitación Pública referida.
- 3.- Que, dicho Contrato tiene una vigencia hasta el día 30 de Diciembre de 2013.
- 4.- Que, según lo establecido en el numeral 11 de las Bases Administrativas y clausula quinta del contrato antes individualizado, permite modificar el contrato original en el siguiente tenor:

“Que se aumenta el plazo para de la Licitación “**Contrato de Suministro Materiales de Ferretería**”, ID 1754-42-LE12, a contar del día 01 de Enero de 2014 hasta el día 31 de Marzo del mismo año”.



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
DR. MARIO MUJICA # 430 - PARRAL
FONO FAX 73 - 464238 - 465218 departamento@saludparral.cl



DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE**, la Modificación de Contrato, que se adjunta, para la adquisición de materiales de ferretería con el proveedor GATICA GARRIDO WILSON Y OTRO, Rol Único Tributario N° 77.733.670-3.
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que por el referido instrumento las partes modificaron la cláusula quinta del Contrato original.
- 3.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantienen inalterables las cláusulas del contrato antes señalado, teniéndose esta modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.-

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



VICTOR TRONCOSO OLIVARES
Secretario Municipal (S)



IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal

IDH/VTO/DMT/pea
DISTRIBUCION:

- 1.- OF. DE PARTES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
- 2.- FINANZAS DEPTO DE SALUD PARRAL
- 3.- ADQUISICIONES DEPTO. DE SALUD